

EREPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
PALACIO DE JUSTICIA CALLE 11 N° 3A -16, OFICINA 204
mail: J02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Boyacá, 25 de agosto del 2025

Oficio N° 425

H. Magistrada

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Presidenta

Consejo Superior de la Judicatura, Seccional
Caldas

Respetuoso saludo,

REF: SOLICITUD COORDINACION Y ORIENTACION PARA NORMALIZAR CONCILIACIÓN DE LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DESPACHO EN EL APLICATIVO SIGLO XXI.

Por medio del presente, me permito solicitar la **COORDINACION Y ORIENTACION de la Sala Administrativa** para llevar acabo la corrección - normalización de la conciliación de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, lo anterior, en razón a que una vez ingresada en el mes de abril la conciliación correspondiente al mes de marzo del 2025, pudo verificarse que no coincidía la misma con las conciliación existente en la carpeta física, circunstancia que fue me fue informada por la secretaria entrante del despacho, y se pudo verificar que, las anteriores secretarias venían realizando la conciliación manual y no en el **APLICATIVO SIGLO XXI**, lo cual, pudo verificarse que se venía realizando desde el mes de febrero del 2022.

Por la anterior circunstancia, a través de la secretaria del Despacho se ha venido comunicando con la Dra. Lina Mesa con el fin de tener una reunión virtual y de poder realizar los correctivos pertinentes, y así poder normalizar la conciliación del Juzgado, a través del **APLICATIVO SIGLO XXI**, pero debido a la agenda que maneja la Dra., ello no ha sido posible.

En tal sentido, se solicita la colaboración de la H. Magistrada, para que, a través de la Sala Administrativa, se **coordine y oriente la**

corrección - normalización de la conciliación mensual de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado desde el mes de febrero del 2022, esto es en el aplicativo **APLICATIVO DE SIGLO XXI**, fecha en que se abandonó dicho aplicativo, de acuerdo a lo que se pudo constatar con la secretaria entrante del juzgado, ya que una vez ingresados los datos al aplicativo para llevar a cabo la conciliación del mes de marzo de 2025, pudo percatarse de la situación, la cual me fue informada, y se pone en contexto en este oficio, por anterior, no ha sido posible la realización de la conciliación en el aplicativo, y como tampoco puede persistirse en el error de continuar realizándose de manera manual.

Por las razones anteriores, urge poder normalizar y continuar con la conciliación mensual de la cuenta de Depósito del Banco Agrario correspondiente a este Juzgado, en el **APLICATIVO SIGLO XXI**.

De ante mano agradezco su valiosa colaboración,

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ